



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JUNIO DE 2023

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 29 de junio de 2023, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. María Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES:

D. José Luis Segura del Arco
D. Luis Fernando Almazán Moreno
D^a. Noelia López Castellano
D^a. María Pilar Almendariz Bayo
D. Alberto Martínez Pasquier
D^a. Guadalupe López Fernández
D^a. Yolanda Tarragona Gálvez
D^a. María Mercedes Jiménez Garcés
D. Evaristo García Vidal
D^a. Verónica González Parente
D. Javier López Bozal

SECRETARIA ACCTAL:

D. M^a Judit García Llorente

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D^a. Leyre Marcilla Martínez

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Exp. Secretaría 2023/1782 L26 G2023/1782

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-06-2023.htm?id=141#t=43.72>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Buenas tardes. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve de la Ley uno barra dos mil tres de trece de marzo de Administración Local de La Rioja, corresponde al pleno de la Corporación fijar la periodicidad con la que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento

Firma 2 de 2	Alcaldesa
María Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Secretaría Acctal.	21/07/2023
M ^a Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de Alfaro celebrará sesiones ordinarias, por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo.

Primero, determinar que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alfaro celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad semanal.

Segundo, señalar como día de celebración de las sesiones ordinarias, el miércoles de cada semana y a las diecinueve horas en el supuesto de que el día señalado sea festivo.

La sesión se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, la señora Alcaldesa, por causa justificada, podrá alterar la fecha o suspender la celebración correspondiente, para las sesiones extraordinarias se estará a lo dispuesto en la legislación local vigente.

Y tercer punto, aprobar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja. Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. Hola, buenas tardes, bueno, antes de comentar este punto me gustaría trasladar al equipo de Gobierno lo importante que consideramos la comunicación entre los grupos. Han comentado en entrevistas y en la propia calle la disponibilidad y la necesidad de comunicación, pero desde que se formó el Ayuntamiento apenas hemos recibido un mensaje de Leyre vía whatsapp informando sobre la relación de las comisiones, ni una llamada para la organización de la Junta de Portavoces, ni para las Comisiones, o sea, no hemos recibido nada. Esperamos y deseamos que a partir de este momento comience a haber una comunicación un poquito más fluida. Vale, dicho esto y esperando una llamada, como os hemos comentado, pensábamos que igual se nos invitaba, tal y como hizo Julián en la anterior legislatura con Jesús a participar en esta Junta de Gobierno. Como no ha sido así y a pesar de todo, por el buen funcionamiento del Ayuntamiento, contarán con nuestro apoyo en este punto. Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Hola, buenas tardes, es como se venía haciendo en la anterior legislatura, así que tampoco voy a poner ningún pero, vale, así que votaremos a favor también.


Interviene la Sra. Alcaldesa, únicamente comentar que sí que es verdad que llevamos ocho días en el Ayuntamiento y esto es como un atropello diario, o sea, ya no funciona ni tan siquiera la agenda mía. Es decir, estás al albur de lo que te van diciendo, quizá para organizar el pleno podíamos haber comentado, pero hemos seguido un poco la pauta de lo que había en la legislatura anterior, que ha habido poco cambio. Sí que es verdad que ya cuando se concluya este pleno tendremos una reunión de portavoces para saber las personas que van a formar parte de cada comisión informativa. En este momento hablaremos de las comisiones informativas, diremos cuántas personas van a formar parte de cada comisión informativa, pero no quiénes van a ser las personas entonces sí, cuando ya termine este pleno tendremos una reunión y veremos quienes vamos a estar o quienes van a estar formando parte de cada comisión informativa.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, corresponde al Pleno de la Corporación fijar la

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	21/07/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JUNIO DE 2023

periodicidad con la que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alfaro celebrará sesiones ordinarias.

El pleno por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

1º.- Determinar que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alfaro celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad semanal.

2º.- Señalar como día de celebración de las sesiones ordinarias el miércoles de cada semana y hora de las 19:00 horas. En el supuesto de que el día señalado sea festivo la sesión se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. La Sra. Alcaldesa, por causa justificada, podrá alterar la fecha o suspender la celebración correspondiente. Para las sesiones extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la legislación local vigente.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

2. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Exp. Secretaría 2023/1782 L26 G2023/1782

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-06-2023.htm?id=141#t=286.45>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, Dª. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala Dª Guadalupe López Fernández. De conformidad con lo previsto en el artículo treinta y ocho de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto, doscientos dos mil quinientos sesenta y ocho barra mil novecientos ochenta y seis de veintiocho de noviembre y una vez constituida la corporación municipal, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.

Primero, determinar que el Pleno del Ayuntamiento celebrará una sesión ordinaria cada dos meses.

Segundo, señalar como días de celebración de las sesiones ordinarias el último martes del mes y a las veinte horas.

En el supuesto de que el día señalado sea festivo, la sesión se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, si correspondiera celebrar sesión ordinaria en el mes de agosto por ser periodo vacacional en esta corporación, éste se celebrará el martes inmediato, posterior al día ocho de septiembre, festividad de la Virgen del Burgo o, en su caso, en la fecha que pacten los grupos políticos reunidos en Junta de Portavoces.

Y tercero, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Dª Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala Dª Yolanda-Tarragona Gálvez. Bueno, pues en este punto queríamos pedir al equipo de Gobierno a ver si sería posible considerar el cambio de hora tanto de plenos ordinarios como extraordinarios, retrasarlo media hora por temas laborales, si fuese posible. Y bueno, también queríamos considerar que considerara si

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	21/07/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sería posible hacer, ya que no vamos a estar en ninguna Junta de Gobierno ni se nos ha invitado en nada en el pleno mensual.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal, vale por nuestra parte, como se ha venido haciendo en las dos últimas legislaturas, por lo menos desde que estoy yo, el día sí que se ha bailado, pues me parece que el PSOE lo pusiste los jueves porque os caía mejor por lo que fuera, pero al final se hacía con esa misma periodicidad, así que por nosotros no tenemos problema.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejal D^a Guadalupe López Fernández. La Periodicidad, en un principio, en el primer pleno de organización se puso el martes, luego se cambió a jueves por esos motivos, lo de hacer un pleno mensual, la verdad y siempre se ha dicho, no es necesario hacer por r tener la información que se haga en las juntas de Gobierno, en las juntas de Gobierno y cualquier no en la Junta de Gobierno, cualquier miembro de los dos equipos de la oposición, en un momento determinado, tienen acceso a todo lo que se pueda estar gestionando en el Ayuntamiento. Los plenos, si son necesarios, se harán extraordinarios, pero tal y como se ha visto a lo largo del tiempo, con un pleno ordinario cada dos meses es más que suficiente, lo de los treinta minutos más tarde, pues la verdad, está bien que lo diga ahora, pero el pleno se citó con el orden del día y con el expediente hecho y lo podía haber comunicado antes de llegar al pleno para cambiar la fecha. Es un algo que todo el mundo tiene que entrar y tiene distintos horarios de trabajo, y hemos considerado que la mejor hora es las veinte horas, nada más.

Interviene la Sra. Alcaldesa, si realmente es así, o sea digamos que es una hora en la que yo creo que estamos ya todos acostumbrados a que haya un pleno ordinario, que se cita un pleno extraordinario y por lo que sea, se necesita que sea media hora más tarde, es una citación extraordinaria y se podría citar media hora más tarde, pero hemos considerado ya dejar marcado, pues eso, día, fecha, fechar, datar y con hora todos los plenos. Y lo único, pues es lo que comentaba al principio que se está intentando, que hemos hecho poco cambio con respecto a lo que normalmente se venía haciendo, tal y como lo aclaraba Javier y Guadalupe.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y una vez constituida la Corporación Municipal, el Pleno, por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan doce presentes, ACUERDA:

1º.- Determinar que el Pleno del Ayuntamiento celebrará una sesión ordinaria cada dos meses.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	21/07/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JUNIO DE 2023

2º.- Señalar como días de celebración de las sesiones ordinarias el último martes del mes y hora de las 20,00 horas. En el supuesto de que el día señalado sea festivo la sesión se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Si correspondiera celebrar sesión ordinaria en el mes de Agosto, por ser período vacacional en esta Corporación, ésta se celebrará el martes inmediato posterior al día 8 de Septiembre, Festividad de la Virgen del Burgo, o en su caso en la fecha que pacten los grupos políticos reunidos en Junta de Portavoces.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

3. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Exp. Secretaría 2023/1782 L26 G2023/1782

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-06-2023.htm?id=141#t=587.59>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinte uno c de la Ley siete barra mil Novecientos ochenta y cinco de dos de abril , reguladora de las bases de Régimen Local y en los artículos ciento cuarenta y ciento cuarenta y uno de la Ley uno barra dos mil tres, de tres de marzo , de Administración Local de La Rioja, corresponde al pleno de la Corporación fijar la creación, composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de las diferentes comisiones informativas, por lo que se propone a la adopción del Pleno el siguiente acuerdo: Primero, crear las comisiones informativas permanentes a las que se adscribirán los concejales que se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación y que a continuación se señalan.

Primero la Comisión Especial de Cuentas. El cometido de la Comisión Especial de Cuentas es examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extra presupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales y las que se establezcan en la legislación vigente. La comisión de la composición de esta Comisión Especial de Cuentas estará formada por tres representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, dos representantes del Grupo Municipal Socialista y un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida. El funcionamiento se reunirá necesariamente antes del uno de junio de cada año en la forma y condiciones establecidas en el artículo ciento cuarenta y uno de la Ley uno barra dos mil tres , de tres de marzo , de la Administración Local de La Rioja .

Segunda Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales. Los cometidos de esta comisión serán: Le corresponderá el dictamen sobre todos los actos y acuerdos de naturaleza tributaria sobre los que afecten al gasto público, sobre los presupuestos y sus modificaciones y, en general, sobre todos aquellos de contenido económico o que tengan relación con el área de intervención de este Ayuntamiento. Consumo y contratación Mejorar la calidad administrativa y ampliación de las funciones de la OAC estará compuesta por tres representantes del Grupo Municipal del Partido Popular , dos representantes del

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	21/07/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Grupo Municipal del Partido Socialista y un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida . El funcionamiento será mensual y será doce días antes del último martes de mes

Tercero Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo cometidos: Desarrollo Industrial, Relaciones comerciales Fomento del Empleo en la localidad, Fomento de las actividades económicas. La composición es será tres representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, dos representantes del Grupo Municipal Socialista y un representante del grupo Municipal de Izquierda Unida. El funcionamiento mensual y los lunes de la tercera semana del mes.

Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Deportes , Los cometidos , conocimiento de todos los asuntos relacionados con el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Alfaro , incluyendo obras , seguridad Ciudadana , Tráfico , Policía Local y cementerio , programación y actividades relacionadas con el deporte en todos sus ámbitos ., Relaciones con asociaciones y clubes deportivos e instalaciones deportivas. Estará compuesta por tres representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, dos representantes del Grupo Municipal Socialista y un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida. El funcionamiento será también mensual y el martes de la tercera semana del mes.

Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Cometidos, asuntos de urbanismo referentes a las construcciones en suelo no urbanizable, gestión del patrimonio rústico de los bienes municipales y montes de utilidad pública. Todos los asuntos relacionados con las licencias ambientales. Reserva natural de los Sotos del Ebro y otros espacios medioambientales , limpieza viaria, tratamientos de residuos , vertederos y , en general , todos aquellos aspectos de la vida municipal que estén relacionados con las materias correspondientes , así como la gestión del agua en suelo rústico , suministro de agua potable , alcantarillado y alumbrado público estará compuesta por tres representantes del grupo municipal del Partido Popular , dos representantes del Grupo Municipal Socialista y un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida . El funcionamiento será mensual y el lunes de la segunda semana del mes.

Comisión informativa de Servicios Sociales, Sanidad y Recursos Humanos cometidos. Programas de colaboración con la Comunidad Autónoma en materias de servicios sociales, relaciones con asociaciones sociales, estudios y propuestas de las materias de su competencia y, en general, asuntos relacionados con las áreas de servicios sociales y salud. También aprobación de planes de empleo y formación de los empleados públicos estará compuesta por tres representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, dos representantes del Grupo Municipal Socialista y un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida. El funcionamiento será mensual y el miércoles de la segunda semana de mes.

Comisión informativa de Educación, Cultura, Turismo y Comunicación cometidos, relaciones con centros educativos de la localidad. Actividades docentes, biblioteca y actividades culturales relacionadas con dicho ámbito educativo y patrimonio histórico artístico. Archivo municipal y cualquier actividad de tipo cultural, artístico y turístico. Desarrollo de planes turísticos locales, desarrollo de plan de comunicaciones y nuevas tecnologías. Además , incluirá los asuntos relativos a Protección Civil estará compuesto por tres representantes del grupo municipal del Partido Popular , dos representantes del Grupo Municipal Socialista , un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida . El funcionamiento mensual y el martes de la segunda semana de mes.

Comisión informativa de Juventud, Festejos e Infancia. Cometidos: actividades lúdico festivas, programaciones de fiestas patronales y tradicionales de la localidad y en general, todos aquellos aspectos de la vida municipal que estén relacionados con las materias

Firma 2 de 2	Alcaldesa
María Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Secretaria Acctal.	21/07/2023
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JUNIO DE 2023

anteriormente citadas. Estará compuesta por tres representantes del Grupo municipal del Partido Popular , dos representantes del Grupo Municipal Socialista y un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida . El funcionamiento será mensual el jueves de la segunda semana de mes

Comisión informativa de participación Ciudadana, Comercio y Restauración. Cometidos, Gestión para el desarrollo del comercio y Restauración local , gestión del concejal de Barrio y apoyo al tejido asociativo y participación ciudadana en general . Estará compuesta por tres representantes del grupo municipal del Partido Popular , dos representantes del Grupo Municipal Socialista , un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida , el funcionamiento mensual y el miércoles de la tercera semana de mes .

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez Bueno, pues en relación a este punto creemos correcta la creación de la Comisión de Comercio y Restauración, así como su Concejalía, era una de las propuestas que creo que todos los grupos teníamos pensadas. Nos parece también correcto para la organización de todas las personas, puedan la conciliación y todo que se haya estipulado unos días concretos., y bueno, luego habrá que ver un poquito las horas, organizarlo, pero estamos en total desacuerdo en que se haya eliminado de la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad y Diversidad porque creemos que todos los alfareños tienen derecho a ser representados, por lo que nos abstendremos en este punto.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal más o menos en la línea de Yolanda, tampoco han preguntado ni, no les va a hacer falta, pero bueno, podían haber preguntado qué nos parecía como las han ordenado o incluso la composición por el número igual se podía haber reducido haber puesto dos, uno uno y acotaríamos un poco el precio que nos va a costar cada comisión. Luego, pues sí, nos parece bien que se ponga ya más o menos un día del mes para citarlas, porque en la anterior legislatura yo creo que ha habido bastante, no sé ha habido comisiones que no se celebraban en varios meses y también me temo que no siempre va a poder ser así, habrá comisiones informativas que habrá que celebrarlas de urgencia también porque cuando salen temas, pues hay que tratarlos y seguramente no coincida con la fecha que está puesta, pero como he dicho, como tampoco han contado con otros para nada , pues nosotros nos abstendremos, es su forma de organizar y al final de la legislatura se verá.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández, por partes, primero, el día de mes se ha puesto porque antes se decía funcionamiento mensual sin día concreto, eso conllevaba que cuando se citaba cualquier comisión informativa era extraordinaria porque no tenía día marcado. Cuando era extraordinaria ponía extraordinaria y urgente, por eso se ponía. Las comisiones mensuales, si hay alguna que se tiene que hacer

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	21/07/2023

extraordinaria será porque se ha hecho un pleno extraordinario, sino una comisión extraordinaria haciendo el funcionamiento mensual, porque son las comisiones, son informativas, a no ser que tenga que ir a pleno, es cuando hay que hacerla extraordinaria, porque ella va unida a un pleno extraordinario, si no es la fecha, el día que está establecido. Luego para responderle a la portavoz del grupo del Partido Socialista, yo ante su queja de que no exista igualdad y diversidad, yo le respondería con una pregunta ¿Cuándo haya algún caso de igualdad o de diversidad? A qué A qué técnico se acude? Hay una comisión de servicios sociales Vale, Tampoco se nombra el maltrato de género, servicios sociales acoge todas las necesidades de todos los ciudadanos, prácticamente desde que nacen hasta que fallecen. Porque tienes toda la atención, no se va en servicios sociales, no se pone en servicios sociales, uno otro, otro, otro, no servicios sociales, está comprendido todo en servicios sociales, no sé yo por qué hay que sacar igualdad cuando ya está comprendido. Dentro de ello, todo el mundo es igual, igual el que recibe un maltrato físico como violencia de género, y el que no se les ponga ahí, que no se les nombre aparte no quiere decir que no estén comprendidos, no estén bien acogidos bien atendidos. Esa es por eso Servicios sociales acoge todo y ya está.

Interviene la Sra. Alcaldesa, sí, gracias, Guadalupe. Yo creo que la explicación es muy correcta, es decir, la palabra Servicios Sociales tiene un ámbito muy amplio y abarca todo lo que se mueve dentro de ese ámbito de servicios sociales. Y me da igual, personas mayores con ayuda a domicilio, con la Ley de Dependencia, Infancia, familia, igualdad, diversidad, en fin, o sea, tú hablas del ámbito de los servicios sociales de Alfaro, del Gobierno de La Rioja o de Madrid y acoge perfectamente. Ampara todo lo que mueves dentro de lo que son los servicios sociales en cada situación. Entonces sí que hemos puesto el nombre genérico que siempre le damos a los servicios sociales y mira concretando, en ese sentido, ayer fue la fiesta del Centro de Interpretación Activa y hubo una persona que preguntó que qué ámbitos estaban recogidos dentro de los servicios sociales. y la propia trabajadora social del Centro de Interpretación Activa contestó exactamente lo que acabo de decir yo ahora, o sea, que coge todo lo que tiene que ver con personas de más de sesenta y cinco años, de familia y todo lo que se está viviendo en materia de diversidad, violencia de género, ley de igualdad, en fin, todo se reúne dentro de lo que es ese ámbito. A mí me parece que está vamos, eso no quiere decir que no vayamos a trabajar ni en el ámbito de igualdad, ni en el ámbito de violencia de género, ni en el ámbito de diversidad, ni en el ámbito de familia. Se va a trabajar dentro de todos los ámbitos, que es lo que ampara todos los servicios sociales del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez-, bueno, yo lo decía porque en los cometidos dentro de los cometidos no explica nada relacionado con nada, simplemente, o sea, aquí solamente pone relacionados con asociaciones sociales, estudios y propuestas de los materiales de su competencia y, en general, asuntos relacionados con las áreas de servicios sociales, Sin, también podían haber incluido un pequeño, pues juventud, personas mayores, igualdad, violencia de género. Creo que así queda más claro.

Contesta la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández, vamos a ver dentro de los cometidos, si te pones a poner todos, podría estar, podríamos estar aquí hablándolo, pero la verdad es que quitando la palabra igualdad es un copia y pega de los cometidos que había en dentro de la Concejalía o de la Comisión de Servicios Sociales de la legislatura anterior. La única diferencia que hay es que dentro del nombramiento para hacer las comisiones informativas no se ha puesto igualdad. Los cometidos están los mismos, se ha quitado la palabra igualdad porque entendíamos que ya se sobre entendía que Servicios Sociales atiende a todos todas las necesidades, era reiterativo y nos pareció que era hacer de menos a otros colectivos, a otras personas que sufren cualquier tipo de discriminación o de violencia o lo

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	21/07/2023



PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JUNIO DE 2023

que quieras. Es por eso por lo que se ha hecho, diferencia, ninguna, quitar la palabra igualdad y ya está.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 140 y 141 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja corresponde al Pleno de la Corporación fijar la creación, composición y periodicidad de sesiones ordinarias de las diferentes Comisiones Informativas

El Pleno, por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan doce presentes, ACUERDA:

1º.- Crear las Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los concejales que se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación que a continuación se señalan:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

- Cometidos: Examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales y las que se establezcan en la legislación vigente.
- Composición: 3 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- Funcionamiento: Se reunirá necesariamente antes del 1 de junio de cada año en la forma y condiciones establecidas en el artículo 141 de la ley 1/2003 de 3 de marzo de Administración Local de La Rioja.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

- Cometidos: Le corresponderá el dictamen sobre todos los actos y acuerdos de naturaleza tributaria, sobre los que afecten al gasto público, sobre los Presupuestos y sus modificaciones y en general sobre todos aquellos de contenido económico o que tengan relación con el Área de Intervención de este Ayuntamiento; consumo y contratación; mejorar la calidad administrativa y ampliación de las funciones de la OAC.
- Composición: 3 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Funcionamiento: Mensual, 12 días antes del último martes de mes.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	21/07/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

- Cometidos: Desarrollo industrial, relaciones comerciales, fomento del empleo en la localidad, fomento de las actividades económicas.
- Composición: 3 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Funcionamiento: Mensual, el lunes de la tercera semana del mes.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, SERVICIOS Y DEPORTES

Cometidos: Conocimiento de todos los asuntos relacionados con el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Alfaro, incluyendo obras, seguridad ciudadana, tráfico, Policía Local y cementerio. Programación y actividades relacionadas con el deporte en todos sus ámbitos, relaciones con Asociaciones y Clubes deportivos e instalaciones deportivas.

Composición: 3 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- Funcionamiento: Mensual, el martes de la tercera semana del mes.

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

- Cometidos: Asuntos de urbanismo referentes a las construcciones en suelo no urbanizable. Gestión del patrimonio rústico de los bienes municipales y Montes de Utilidad Pública. Todos los asuntos relacionados con las licencias ambientales, reserva natural de los Sotos del Ebro y otros espacios medioambientales, limpieza viaria, tratamiento de residuos, vertederos y en general todos aquellos aspectos de la vida municipal que estén relacionados con las materias correspondientes. Así como la gestión del agua en suelo rústico, suministro de agua potable, alcantarillado y alumbrado público.

- Composición: 3 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- Funcionamiento: Mensual, el lunes de la segunda semana del mes.

6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD Y RECURSOS HUMANOS.

- Cometidos: Programas de colaboración con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales, relaciones con asociaciones sociales, estudios y propuestas de las materias de su competencia y en general asuntos relacionados con las áreas de servicios sociales y salud. Aprobación de planes de empleo y formación de los empleados públicos.

- Composición: 3 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- Funcionamiento: Mensual, el miércoles de la segunda semana del mes.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	21/07/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b9730602a9704d388840f523b04c61ce001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JUNIO DE 2023

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y COMUNICACIÓN.

- Cometidos: Relaciones con centros educativos de la localidad, actividades docentes, Biblioteca y actividades culturales relacionadas con dicho ámbito educativo y Patrimonio histórico artístico, archivo municipal y cualquier actividad de tipo cultural, artístico y turístico. Desarrollo de planes turísticos locales. Desarrollo de plan de comunicaciones y nuevas tecnológicas. Además incluirá los asuntos relativos a Protección Civil.
- Composición: 3 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Funcionamiento: Mensual, el martes de la segunda semana del mes.

8.- COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, FESTEJOS E INFANCIA.

- Cometidos: Actividades lúdico-festivas, programaciones de fiestas patronales y tradicionales de la localidad y en general todos aquellos aspectos de la vida municipal que estén relacionados con las materias anteriormente citadas.
- Composición: 3 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Funcionamiento: Mensual, el jueves de la segunda semana del mes.

9.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMERCIO Y RESTAURACIÓN.

- Cometidos: Gestión para el desarrollo del comercio y restauración local, gestión del Concejal de barrio y apoyo al tejido asociativo y participación ciudadana en general.
- Composición: 3 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
1 representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Funcionamiento: Mensual, el miércoles de la tercera semana del mes.

4. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE CARGOS ELECTOS, RETRIBUCIONES Y COMPENSACIONES ECONÓMICAS

Exp. Secretaría 2023/1782 L26 G2023/1782

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-06-2023.htm?id=141#t=1556.25>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández, de acuerdo con lo previsto en los artículos setenta y cinco punto uno , dos y tres , setenta y cinco bis y setenta y cinco tercero de la Ley siete barra mil Novecientos ochenta y cinco de dos de

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	21/07/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



abril , reguladora de las bases de Régimen Local . En el artículo ciento veinte de la Ley uno , Barra dos mil tres de marzo de Administración Local de La Rioja y en el artículo trece del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , aprobado mediante Real Decreto dos mil quinientos sesenta y ocho Barra mil novecientos ochenta y seis de veintiocho de noviembre . Una vez constituida la corporación municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: Primera dedicación exclusiva para el desempeño de cargo de Alcaldesa de Doña María Yolanda Preciado Moreno.

Punto número uno se reconoce el régimen de dedicación exclusiva a la Alcaldía de Doña María Yolanda Preciado Moreno.

Punto número dos, Las retribuciones a percibir serán de cuarenta y cuatro mil novecientos doce, con sesenta y nueve euros brutos anuales en catorce pagas mensuales. La subida, bajada o congelación anual será la que determine la legislación del Estado para los empleados públicos del Ayuntamiento.

Punto número tres La señora alcaldesa será dada de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda desde la fecha del acuerdo de este pleno y en las condiciones de percepción e incompatibilidades que constan en la legislación vigente y punto número cuatro .

El presente acuerdo deberá publicarse en el en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ocho uno f de la Ley diecinueve dos mil trece , de nueve de diciembre , de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno .

Dedicación exclusiva de la concejal Doña Guadalupe López Fernández.

Punto Número uno. Se reconoce el régimen de dedicación exclusiva a la concejal Doña Guadalupe López Fernández.

La retribución punto número dos.

Las retribuciones a percibir serán de treinta mil treinta y cinco, con treinta y siete euros brutos anuales en catorce pagas mensuales.

La subida, bajada o congelación anual será la que determine la legislación del Estado para los empleados públicos del Ayuntamiento.

Punto número tres La concejal será dada de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda desde la fecha del acuerdo de este pleno y en las condiciones de percepción e incompatibilidades que constan en la legislación vigente.

Punto Número cuatro.

El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ocho uno uno F de la Ley diecinueve dos mil trece , de nueve de diciembre , de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno .

Asistencias a comisiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley siete mil Novecientos ochenta y cinco de dos de abril, los miembros de la Corporación que no desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación, de la que forman parte en las siguientes cuantías y condiciones: uno Comisiones informativas cuarenta y cinco euros.

Junta de Gobierno Local sesenta euros. Plenos sesenta euros.

El límite mensual a percibir por este concepto y por cada concejal será de setecientos euros.

Asignaciones a grupos políticos De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley siete barra mil Novecientos ochenta y cinco de dos de abril, se determinan las siguientes asignaciones a los grupos políticos municipales:

Punto Número uno Cantidad fija mensual por cada grupo político será de ciento cuarenta y dos, con cincuenta euros Durante el mandato corporativo.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
María Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	21/07/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JUNIO DE 2023

Punto número dos, la cantidad variable mensual a razón de cero coma cero uno uno cuatro uno cinco euros por habitante y por el número de concejales distribuido proporcionalmente a la representación de cada grupo político.

El cálculo de esta parte variable se efectuará con los datos correspondientes a la fecha de este acuerdo y una vez determinada , quedará fijada para toda la legislatura , experimentando cada año el incremento que corresponda por aplicación del Índice de Precios al Consumo y estarán sujetos a los límites y condiciones establecidos en el artículo setenta y tres de la Ley siete mil Novecientos ochenta y cinco de dos de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo ciento veintitrés de la Ley uno barra dos mil tres , de tres de Marzo , de Administración Local de La Rioja .

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento veinte cinco de la citada Ley de Administración Local de La Rioja, el acuerdo adoptado se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez Bueno, pues el hecho de que la Señora Alcaldesa se congele, se haya congelado el sueldo y no haya aumentado nos parece, pues importante, aun sabiendo que no está dentro del máximo permitido, ya que es una cantidad elevada la que conlleva. Esperamos, como bien ha indicado, que la dedicación sea exclusiva al Ayuntamiento, no como en anteriores legislaturas en las que gobernó. En cuanto a la retribución de la concejala liberada, consideramos que el incremento es importante con respecto a la legislatura anterior. Si es verdad que la liberación pasa del sesenta al cien por ciento, pero ello conlleva un gasto de doce mil euros más anuales. Podemos entender que la carga desmesurada de trabajo que tiene la concejala pues tenga una retribución importante, pero también teniendo ocho concejales, creemos que esa carga de trabajo no tendría que ser tan, tan considerable para ella. Se puede llamar la super concejalía porque, bueno, tiene la mayor de las partes más importantes del Ayuntamiento. Consideramos que si se hubiesen repartido correctamente el trabajo y las áreas entre los ocho concejales del equipo de gobierno, no sería necesaria la liberación, seguramente al cien por ciento y con ello tendríamos un ahorro considerable. En cuanto al aumento de las comisiones y plenos, pues es insignificante, pero sí que estamos interesados en saber por qué ha variado la cantidad a percibir por concejal de quinientos noventa y ocho euros a setecientos. Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Bien, pues como bien han dicho, congeláis el sueldo de Alcaldía, nos parece bien, como dicen, es elevado pero por lo menos no te lo subes, que lo podríais haber hecho. También tenéis la potestad para hacerlo lo mismo, liberar, darle dedicación exclusiva a la concejala liberada también nos parece excesivo teniendo la cantidad de concejales que tienen, pero bueno, es su decisión y como he dicho antes de los cuatro años les darán la razón o se la quitarán, eso al final es una decisión que han tomado ustedes con el resto de puntos, pues varía bastante poco con las anteriores legislaturas, el precio de comisiones plenos y todo lo demás. Así que nos

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	21/07/2023

abstendremos de todas formas, porque tampoco se ha contado con nosotros y no se nos había informado hasta que nos ha citado al pleno. Pero tampoco tenemos mucho más que decir.


Toma la palabra la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández, creo que la respuesta no os la debo de dar yo, puesto que está de acuerdo en todo menos en el tanto por ciento de mi liberalidad, debe ser la alcaldesa la que debe responder.

Interviene la Sra. Alcaldesa, se ha hecho una buena distribución de todas las concejalías. Hay concejales que por el tipo de trabajo que llevan pueden llevar más o menos carga. Tenemos la respuesta que nos ha dado los ciudadanos son ocho concejales y lo hemos repartido lo mejor posible. Y lo que sí que considero es que la concejal liberada y lo sabemos todos, dedica, o cuando menos nosotros y en nuestro grupo lo hemos visto así en la anterior, que era el Charo Preciado dedica las veinticuatro horas, los siete días de la semana y los trescientos sesenta y cinco días del año, no ella, ella y en este caso la Alcaldía, es decir, el trabajo en el Ayuntamiento es importante, es mucho y no se pone ningún reparo a ningún tipo de atención, ni a nada, ni a nadie, ni en horarios, ni en días festivos, ni en sábados. Y se acude por parte de todos los concejales, a todos y además lo tengo claro a todos los eventos que se realizan en este Ayuntamiento. Y puedo decir claramente que en la legislatura anterior, siendo concejales en la oposición, han sido ellos quienes han acudido a casi todos los eventos que se han organizado en el municipio, cuando el equipo de gobierno escaseaba en su representación y, en fin, la organización de lo que es el Ayuntamiento corresponde al Grupo Municipal popular hemos intentado hacerlo lo mejor posible y en ese sentido la conducta nuestra va a ser dar la mejor respuesta al ciudadano, y, como dice Javier, cuando acabe la legislatura se valorará. En relación al cambio, simplemente se ha dejado un margen ahí de que seiscientos euros al mes, que era el límite que podía cobrar cada concejal mensualmente lo hemos subido a setecientos en legislaturas más anteriores lo hemos tenido. De hecho, la legislatura última de Tomás así estaba en setecientos, se bajó a seiscientos. Bueno, pues nunca se llega a esa cantidad. Lo sabemos por los concejales que anteriormente han estado Merce y bueno, es preferible que se suba un poquito en función de las comisiones que se citan. Si tenemos establecidas, como hemos establecido una, realización de comisiones ordinarias y de plenos ordinarias, supongo que extraordinarias habrá muchas menos porque los expedientes intentarán llevar a esas comisiones ordinarias que se han establecido. Posiblemente haya incluso menos comisiones y más organizadas para todos con día y fecha en el mes para acudir a ellas. Es decir, es una forma diferente de organizar lo que es el organigrama de trabajo del Ayuntamiento y en este sentido hemos considerado hacerlo así y la dedicación exclusiva. Bueno, se sabe lo que se trabaja por las personas liberadas y nuestra responsabilidad es cubrir a los concejales que por motivos laborales pueden estar más o menos en el sitio que deben estar, y lo haremos sin ninguna duda, lo haremos.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 75.1, 2 y 3, 75 bis, y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 120 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; una vez constituida la Corporación Municipal, el Pleno, por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Secretaría Acctal.	
M ^a Judit García Llorente	21/07/2023
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JUNIO DE 2023

Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan doce presentes, ACUERDA:

DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL DESEMPEÑO DE CARGO DE ALCALDESA DE D^a. MARÍA YOLANDA PRECIADO MORENO.

1º.- Se reconoce el régimen de dedicación exclusiva a la Alcaldía a D^a. MARÍA YOLANDA PRECIADO MORENO.

2º.- Las retribuciones a percibir serán de 44.912,69 euros brutos anuales (14 pagas mensuales). La subida, bajada o congelación anual será la que determine la legislación del Estado para los empleados públicos del Ayuntamiento.

3º.- La Sra. Alcaldesa será dada de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda desde la fecha del acuerdo de este Pleno, y en las condiciones de percepción e incompatibilidades que constan en la legislación vigente.

4º.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA CONCEJAL D^a GUADALUPE LÓPEZ FERNÁNDEZ

1º.- Se reconoce el régimen de dedicación exclusiva a la Concejala D^a GUADALUPE LÓPEZ FERNÁNDEZ.

2º.- Las retribuciones a percibir serán de 30.035,37 euros brutos anuales (14 pagas mensuales). La subida, bajada o congelación anual será la que determine la legislación del Estado para los empleados públicos del Ayuntamiento.

3º.- La Concejala será dada de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda desde la fecha del acuerdo de este Pleno, y en las condiciones de percepción e incompatibilidades que constan en la legislación vigente.

4º.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno.

ASISTENCIAS A COMISIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los miembros de la Corporación que no desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de la que forman parte en las siguientes cuantías y condiciones:

- 1.- COMISIONES INFORMATIVAS 45,00 €
- 2.- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 60,00 €
- 3.- PLENOS 60,00 €

El límite mensual a percibir por este concepto y por cada Concejala será de 700,00 euros.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	21/07/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se determinan las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

1.- Cantidad fija mensual por cada Grupo Político: será de 142,50 euros durante el mandato corporativo.

2.- Cantidad variable mensual a razón de 0,011415 € por habitante y por el número de Concejales distribuido proporcionalmente a la representación de cada grupo político.

El cálculo de esta parte variable se efectuará con los datos correspondientes a la fecha de este acuerdo y una vez determinada quedará fijada para toda la legislatura, experimentando cada año el incremento que corresponda por aplicación del índice de Precios al Consumo y estarán sujetos a los límites y condiciones establecidos en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, y artículo 123 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120.5 de la citada Ley de Administración Local de La Rioja, el acuerdo adoptado se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Exp. Secretaría 2023/1782 L26 G2023/1782

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-06-2023.htm?id=141#t=2306.49>


Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejales D^a Guadalupe López Fernández. De acuerdo con lo previsto en el artículo treinta y ocho del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto dos mil quinientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y seis de veintiocho de noviembre y una vez constituida la corporación municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo designar en los distintos órganos colegiados externos, en representación del Ayuntamiento, a los siguientes concejales

Consejo Escolar del Centro de Educación de Adultos Doña Noelia López Castellano,
Consejo escolar de la Escuela infantil Primer ciclo La Florida Doña Noelia López Castellano.
Consejo Escolar Colegio Público Obispo Ezequiel Moreno Doña Noelia López Castellano.
Consejo Escolar del Centro de Educación Secundaria Doña Noelia López Castellano.
Comisión de Escolarización Doña Noelia López Castellano.
Confederación Hidrográfica del Ebro, Doña Guadalupe López Fernández.
Comunidad de Regantes de La Llanada El Romeral y Miralbueno, Doña Guadalupe López Fernández.
Consejo Local de Salud Doña Pilar Almendariz Bayo.
Junta Local Local de Cruz Roja Doña Leire Marcilla Martínez.
Centro de Participación Activa de Personas Mayores de Alfaro Doña Pilar Almendariz Bayo.
Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja Doña Guadalupe López Fernández.
Instituto de la Vivienda de La Rioja S A Irvisa Doña Pilar Almendariz Bayo.
Sindicatos de Riegos de Alfaro Doña Guadalupe López Fernández

Firma 2 de 2	Alcaldesa
21/07/2023	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
21/07/2023	
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JUNIO DE 2023

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez pues de este punto lo que más nos llama la atención al leer la propuesta de la Alcaldía de los representantes de la Corporación Órganos Colegiados es como la Concejala de Educación no está en ningún consejo escolar y nos gustaría que nos lo aclararan.

Contesta la Sra. Alcaldesa, la concejala correspondiente no tiene por qué estar metida en ningún consejo escolar, es una representante del Ayuntamiento de la corporación municipal que va a representar a su Ayuntamiento en los diferentes consejos escolares. Y a partir de ahora estará bueno, hemos considerado eso, es decir, no tiene por qué estar representada en ningún si no tiene, si no hay ningún concejal con niños en edad escolar, entonces no tendríamos representación en ningún consejo. No sé, no es muy lógica. Eso no quiere decir que bueno, no lo sé. Hemos considerado que, bueno, la voluntad de ella está representada en todo lo que es el movimiento de educación en la ciudad y por ese motivo está ahí. Y además estoy segura de que lo va a hacer muy bien.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal, nada, ustedes lo han decidido, pues ya está, estará bien claro. Si es lo que creen mejor para su gobierno, pues ya está. Tampoco se puede decir mucho más, es algo inocuo a mi entender.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández, yo La única puntualización es que el que la concejala de Educación no esté, su trabajo es en un colegio, entonces no se cree ella misma fue la primera que dijo que no creía oportuno. Es el estar ella en los en los distintos consejos escolares de educación, porque lo iba a estar, no iba a ser muy imparcial, pero no le pareció oportuno y por eso se puso a Noelia también. Nada más.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y una vez constituida la Corporación Municipal, el Pleno, por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan doce presentes, ACUERDA:

Designar en los distintos órganos colegiados externos en representación del Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

- Consejo Escolar del Centro de Educación de Adultos, D^a. NOELIA LÓPEZ CASTELLANO.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
21/07/2023	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
21/07/2023	
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Consejo Escolar de la Escuela Infantil Primer Ciclo La Florida, D^a NOELIA LÓPEZ CASTELLANO.
- Consejo Escolar Colegio Público Obispo Ezequiel Moreno, D^a NOELIA LÓPEZ CASTELLANO.
- Consejo Escolar del Centro de Educación Secundaria, D^a. NOELIA LÓPEZ CASTELLANO
- Comisión de Escolarización, D^a. NOELIA LÓPEZ CASTELLANO.
- Confederación Hidrográfica del Ebro, D^a. GUADALUPE LÓPEZ FERNÁNDEZ.
- Comunidad de Regantes de la Llanada, El Romeral y Miralbueno, D^a GUADALUPE LÓPEZ FERNÁNDEZ.
- Consejo Local de Salud, D^a PILAR ALMENDARIZ BAYO.
- Junta Local de Cruz Roja, D^a LEYRE MARCILLA MARTÍNEZ.
- Centro de Participación Activa de Personas Mayores de Alfaro, D^a. PILAR ALMENDARIZ BAYO.
- Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, D^a. GUADALUPE LÓPEZ FERNÁNDEZ
- Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. IRVISA, D^a PILAR ALMENDARIZ BAYO.
- Sindicatos de Riegos de Alfaro, D^a GUADALUPE LÓPEZ FERNÁNDEZ

6. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Exp. Secretaría 2023/1782 L26 G2023/1782 [

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-06-2023.htm?id=141#t=2603.49>

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.


Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo veintidós punto cuatro de la Ley siete mil Novecientos ochenta y cinco de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero, delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para el establecimiento y modificación de los precios públicos que proponga cada concejalía de área, previo dictamen de la comisión informativa que corresponda.

Segundo, delegar en la Junta de Gobierno Local la totalidad de las competencias que corresponden al pleno respecto de los contratos de obra de suministro de servicio y los contratos de concesión de obras. Los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, quedando reservado al pleno la aprobación del expediente, previo dictamen de la comisión informativa que corresponda.

Segundo, publicar el artículo de delegación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro del Reglamento de Organización,

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	21/07/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE JUNIO DE 2023

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , aprobado mediante Real Decreto dos mil quinientos sesenta y ocho barra mil novecientos ochenta y seis de veintiocho de noviembre .

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Dª Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala Dª Yolanda Tarragona Gálvez No tenemos nada que objetar.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal lo mismo, ustedes lo han decidido, pues estará bien.,

Interviene la Sra. Alcaldesa, si estas delegaciones llevan consigo el dar más agilidad a los trámites del Ayuntamiento y no tener que esperar a convocar pleno para sacarlo adelante.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

Lo dispuesto en el artículo 22.4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan doce presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para el establecimiento y modificación de los precios públicos que proponga cada concejalía de área, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la totalidad de las competencias que corresponden al Pleno respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativo especiales, quedando reservado al Pleno la aprobación del expediente, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS

Exp. Secretaría 2023/1782 L26 G2023/1782

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-06-2023.htm?id=141#t=2773.13>

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	21/07/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, por la que se nombran los Tenientes de Alcalde, la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 por las que se efectúa las delegaciones genéricas que la Alcaldía delega en Concejales del equipo de gobierno y la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 por la que se nombra los miembros de la Junta de Gobierno Local y las delegaciones que efectúa la Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local.

8. DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, PORTAVOCES Y JUNTA DE PORTAVOCES

Exp. Secretaría 2023/1782 L26 G2023/1782

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-29-06-2023.htm?id=141#t=3143.14>

Por la Sra. Secretaria, al amparo de lo dispuesto los artículos 122 y 124 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, se da cuenta al Pleno:

1.- Que por escritos de fecha 20, 22 y 23 de junio de 2023 presentados ante esta Corporación quedan constituidos los Grupos políticos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida.

2.- Que igualmente en dichos escritos se designan los respectivos Portavoces recayendo tal condición en los siguientes Concejales: por el Grupo Municipal Popular D^a. GUADALUPE LÓPEZ FERNÁNDEZ y como suplente D^a. LEYRE MARCILLA MARTÍNEZ por el Grupo Municipal Socialista D^a. YOLANDA TARRAGONA GÁLVEZ y como suplente D^a. MARÍA MERCEDES JIMÉNEZ GARCÉS, y por el Grupo Municipal de Izquierda Unida D. JAVIER LOPEZ BOZAL.

3.- En tercer lugar se da conocimiento de la constitución de la Junta de Portavoces que queda constituida de la siguiente forma:

PORTAVOCES:

D^a. GUADALUPE LÓPEZ FERNÁNDEZ por el Grupo Municipal Popular.


D^a. YOLANDA TARRAGOZA GÁLVEZ por el Grupo Municipal Socialista.

D. JAVIER LOPEZ BOZAL, por el Grupo Municipal Izquierda Unida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:00 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria Acctal.. M^a Judit García Llorente. V^oB^o Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2	M ^a Judit García Llorente	21/07/2023	Secretaria Acctal.
Firma 2 de 2	María Yolanda Preciado Moreno	21/07/2023	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b9730602a9704d388840f523b04c61ce001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	